



JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

MISIÓN: "Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente"

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
DIRECCION DE UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACION
Firma: *[Signature]*
Fecha: 22 AGOSTO 2025
Hora: 10:22
LA RECEPCION DEL MISMO NO IMPLICA
LA APROBACION DE LA SOLICITUD

RESOLUCIÓN J.M. N°598/2.025.

V I S T O: VISTO LA NOTA I.M. N° 388/25 SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACION DE LA ADENDA N°01/2025 CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 02/2025 CON ID N°458509- PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS TRAMO 4 CON READECUACION Y AMPLIACION DE RED PLUVIAL ETAPA 2 AD REFERENDUM 2025.

CONSIDERANDO EL DICTAMEN DE LA ASESORA DE OBRAS: Este pedido cuenta con los requerimientos documentales y de forma para ser realizado conforme el Art. 67 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

En ese sentido, se reemplazará al Sr. Bernardo López Cantero con CI 4.900.705, quedando como administrador del contrato del llamado en referencia el Sr. Hugo Iván González Ayala con CI 6.616.898. El pedido se basa en una redistribución interna de responsabilidades. Es parecer de este Asesor Económico que el pedido se enmarca dentro de las regulaciones vigentes.

POR TANTO, la Junta Municipal de la Ciudad de Luque, reunida en Concejo.

R E S U E L V E:

Art.1°: APROBAR LA ADENDA N°01/2025 CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 02/2025 CON ID N°458509- PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS TRAMO 4 CON READECUACION Y AMPLIACION DE RED PLUVIAL ETAPA 2 AD REFERENDUM 2025.

Art.2 COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

H. JUNTA MUNICIPAL

[Signature]
Lic. Carlos Candía González
SECRETARIO DE LA J.M



LUQUE

[Signature]
Abog. Enrique Daniel Quintana Galeano
PRESIDENTE DE LA J.M.

LUQUE,
Téngase por promulgada la presente Resolución. -

[Signature]
Abg. Manuel González
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
INTENDENTE MUNICIPAL

21 AGO 2025